

Secretaria:
Pasa a despacho, a fin de proveer.
Guadalajara de Buga, 06 de diciembre de 2023
Wilmar Soto Botero
Secretario

AUTO INTERLOCUTORIO No. **1308**
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA:
Guadalajara de Buga (V), seis (06) de diciembre del
año dos mil veintitrés (2023).

El apoderado judicial de la parte demandante, allegó memorial escrito dentro de este proceso Verbal Declaración de Existencia de Unión Marital de Hecho, Disolución entre compañeros permanentes promovido por la señora ESTHER JULIA BARBOSA DOMÍNGUEZ en contra del heredero determinado señor CARLOS HUMBERTO ARAMBURO CARDONA y de los herederos indeterminados del causante CARLOS HUMBERTO ARAMBURO BEJARANO; donde solicita el aplazamiento para la audiencia que está programada para el día jueves 07 de diciembre de este año, a partir de las 2 de la tarde, por cuanto se encuentra con quebrantos de salud.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

R E S U E L V E:

1º.) ACEPTAR la excusa presentada por el profesional del derecho JAIRO HERNÁN MEJÍA JIMÉNEZ, quien representa a la demandante ESTHER JULIA BARBOSA DOMÍNGUEZ.

2º.) FIJAR a partir de las **9:00 A.M. DEL DÍA VIERNES QUINCE (15) DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTRÉS (2023)**, para llevar a cabo la audiencia prevista en el artículo 373 del Código General del Proceso.

3º) DAR a saber a las partes y a los apoderados que, pueden presentarse personalmente a sala de audiencias dentro de las instalaciones de este despacho, o de manera virtual y es su deber actualizar su correo electrónico y número de teléfono; así mismo la obligatoria asistencia a dicha audiencia a través de los medios tecnológicos o de forma presencial; de conformidad con los artículos 2º y 3º de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022. Por lo tanto, el despacho remitirá al correo electrónico de las partes, el link correspondiente para el ingreso a la plataforma virtual Lifesize que se destinará para tal fin.

COPIESE Y NOTIFÍQUESE

El Juez,


HUGO NARANJO TOBÓN

ysb

NOTIFICACIÓN
LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN
ESTADO ELECTRONICO No. 205
HOY, 07 DE DICIEMBRE DE 2023, A LAS
08:00 A.M
EL SECRETARIO, WILMAR SOTO BOTERO

Firmado Por:
Hugo Naranjo Tobon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 65065ba5e4883c2c75ba21787e9d4cfdc0541b080c29f496a31010e5bcda40ef
Documento generado en 06/12/2023 04:22:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>